



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección Regional de Salud Apurímac

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 006 - 2025-DG-DIRESA-AP

Abancay, 06 de ENERO del 2025

VISTO:

El memorándum Nº 006-2025-DG-DIRESA-AP de fecha 06 de enero del 2025, por el cual el Director Regional de Salud de Apurímac dispone la elaboración de la Resolución Directoral dando por concluido la encargatura del M.C. ISNEL RENAN RAMOS MORON, en el cargo y funciones de Director del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega de Abancay; así mismo dispone en su reemplazo designar al C.D. JOEL BERNARDO PIMENTEL MARIN, en el cargo antes mencionado. Informe Nº001-2025-DEGDRH-DIRESA-AP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala: "Los gobiernos regionales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" Asimismo, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2 expresa: "Los gobiernos regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia,

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 022-2012-DR-APURIMAC/CR, de fecha 21 de setiembre del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Organigrama Estructural de la Dirección Regional de Salud de Apurímac, cuya disposición legal contenida en su artículo 13, literal i), establece que dentro de las atribuciones y responsabilidades del Director General de la Dirección Regional de Salud Apurímac, se encuentra la de Encargar o Designar a los Directores Ejecutivos de la Dirección Regional de Salud Apurímac, Empleados y Directores de Confianza; así como a los Directores de Hospitales a Nivel Regional y demás funcionarios;

Que, es facultad del Director Regional de Salud Apurímac, designar, encargar, remover y asignar funciones a los funcionarios y personas que tengan responsabilidad directiva para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, para lograr los objetivos institucionales;

Que, la Ley Nº31419, establece los requisitos mínimos e impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siendo en el artículo 28º de su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº053-2022-PCM, que se dispone a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o incumplimiento de corresponder;

Que, del Informe Nº001-2025-DEGDRH-DIRESA-AP, de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA, declara que el mencionado profesional se encuentra APTC cumpliendo los requisitos para desempeñar el cargo de Director del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega de Abancay, conforme lo dispuesto en la Ley Nº31419 y su reglamento;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección Regional de Salud Apurímac

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 006- 2025-DG-DIRESA-AP

Abancay, 06 de Enero del 2025

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 156-2024-DG-DIRESA-AP de fecha 06 de Mayo 2024 se le encarga las funciones y responsabilidades de la Dirección del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega al M.C. ISNEL RENAN RAMOS MORON, y mediante Memorando Nº006-2025-DG-DIRESA-AP, de fecha 06 de enero de 2025 se da por concluido dicha encargatura, dándole las gracias por los servicios prestados, siendo procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en mérito a las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ordenanza Regional Nº 022-2012-DR-APURIMAC/CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 236-2024-GR. APURIMAC/GR, y:

Con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Salud Apurímac,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del M.C. ISNEL RENAN RAMOS MORON, efectuada mediante Resolución Directoral Nº156-2024-DG-DIRESA-AP, a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo en el cargo de confianza de la Dirección del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega de Abancay, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al C.D. JOEL BERNARDO PIMENTEL MARIN, con DNI Nº41381923 en el cargo y funciones de Director del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega de Abancay a partir de la fecha de emisión del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- REQUERIR, al servidor que se encontraba en el cargo de la Dirección del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega, realice la entrega formal de cargo al profesional antes encargado.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la Presente Resolución Directoral.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los órganos administrativos y a las (as) interesados (as) para su conocimiento y fines de ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVENSE

Cc.
Archivo
DLGDRH

ROBERTO HENRY MONTEAGUDO GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD APURIMAC
C.M.D. 28392